"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Comandancia

Ñu Guazú, 18 de julio de 2018.

ORDEN PARTICULAR N°: 469 .-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 29 de junio de 2018, que hace referencia a la Contratación Directa N° 56/2018 para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 56/2018 para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras, dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

Que, el Inc. "c" del Art 34 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, in fine estable "Salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas..."

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1°. Autorízase y adjudíquese, el resultado de la Contratación Directa N° 56/2018, realizada por el Comando de la Fuerza Aérea, para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras, para el Ejercicio Fiscal 2018, a favor de la siguiente empresa:

- G & B de Catalina Beatriz Almada, con RUC 610403-7, por el Monto Máximo de Gs. 7.500.000 (Guaraníes Veintiocho millones) y un Monto Mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes Quince millones).

MONTO TOTAL ADJUDICADO; asciende a Gs. 15.000.000.- (Guaraníes Quince millones).

2°. Designase al Director del Centro Financiero N° 4, Cnel DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR, y al Asesor Jurídico del CF N° 4 de la FAP, Tte 1° JM RODRIGO ARIEL ARZA DÍAZ, a suscribir el contrato y adendas respectivas en representación de la Fuerza Aérea.

3°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DEL AIRE ELADIO CASIMIRO GONZALEZ AGUILAR
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA